

CRITERIOS ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE CONSTRUCCION DE PASOS ELEVADOS

Considerando lo establecido en el Plan de Saneamiento Municipal respecto a aquellas contrataciones cuya financiación esté subvencionada, se adoptan los siguientes criterios de valoración de las ofertas que se presenten:

1.- El Precio: De 0 hasta 5 puntos.

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda por la fórmula recogida a continuación:

$P = 5 \times A/B$, siendo A el precio de la oferta más económica, B el precio de la oferta a valorar, y P la puntuación obtenida.

2.- Mejoras sin coste adicional cuantificables matemáticamente. De 0 hasta 95 puntos.

Se establecen las siguientes mejoras que se cuantificarán según los precios existentes en el proyecto/memoria:

- **Suministro de señales de circulación vial, con nivel I de reflexibilidad y con tortillería incluida, incluyendo cada unidad de mejora una señal octogonal de stop, una señal cuadrada 60x60, una señal circular D 60 y una señal triangular de 70 cm de lado, al precio de 102 euros/unidad de mejora. Puntuable de 0 a 45 puntos.**

Corresponderá la máxima puntuación al mayor valor económico de las mejoras ofertadas, otorgándole 0 puntos a la oferta que no proponga ninguna mejora. Se deberán ofertar unidades de mejora completas (que incluyen todas las unidades anteriores) con una puntuación máxima de 45 puntos. Las mejoras se puntuarán con arreglo a la fórmula: $\text{Puntuación} = 45 \times \text{Unidades de mejora de la oferta a valorar} / \text{Unidades de mejora de la oferta con mayor número de unidades de mejora}$.

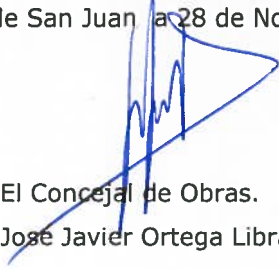
- **Suministro de pintura termoplástica en frío de dos componentes blanco rugosa, reflexiva, para señalización, al precio de 2,5 €/kg. Puntuable de 0 a 40 puntos.**

Corresponderá la máxima puntuación al mayor valor económico de las mejoras ofertadas, otorgándole 0 puntos a la oferta que no proponga ninguna mejora. La puntuación máxima será de 40 puntos. Las mejoras se puntuarán con arreglo a la fórmula siguiente: $\text{Puntuación} = 40 \times \text{kg de pintura de mejora de la oferta a valorar} / \text{kg de mejora de la oferta con mayor cantidad de pintura}$.

La presentación de mejoras distintas de las previstas en este apartado tendrá como consecuencia la no toma en consideración de las mismas a efectos de valoración de la oferta, sin que suponga la exclusión del procedimiento de dicha oferta. Las mejoras rechazadas vinculan en todo caso al contratista que las oferta si resulta adjudicatario, pudiendo el Ayuntamiento reclamar su materialización o negociar su sustitución por otras.

En Alcázar de San Juan a 28 de Noviembre de 2016




El Concejal de Obras.
José Javier Ortega Librado.